

Macas, 20 de Julio del 2018

Magister  
Cid Calle Crespo  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TURISTICO**  
Ciudad.-

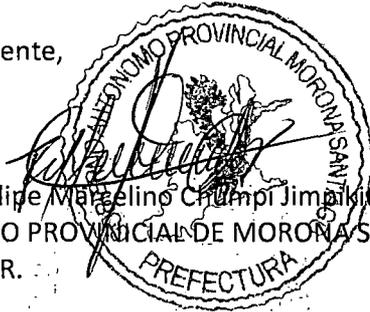
De mi consideración;

Mediante Resolución Administrativa No. 054-P-GADPMS-2018, de fecha 29 de junio del 2018, suscritas por el Msc. Marcelino Chumpi ha procedido a designar a su persona en calidad de Presidente de la Compañía de Economía Mixta TARIMIAT C.E.M.

Es menester indicar que en su calidad de Delegado del Presidente le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo de conformidad con el Art. 28 de los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

M.Sc. Felipe ~~Marcelino~~ Chumpi Jimakit  
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL  
ECUADOR.



**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de Delegado del Presidente de la Compañía de Economía Mixta TARIMIAT C.E.M.  
Macas, 20 de julio del 2018.

Msc. Cid Calle Crespo.



Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA TARIMIAT C.E.M.**, queda inscrito en el **Registro de Nombramientos**, bajo el número (55), repertorio número (117), de fecha 16 de agosto de 2018.

Libro:



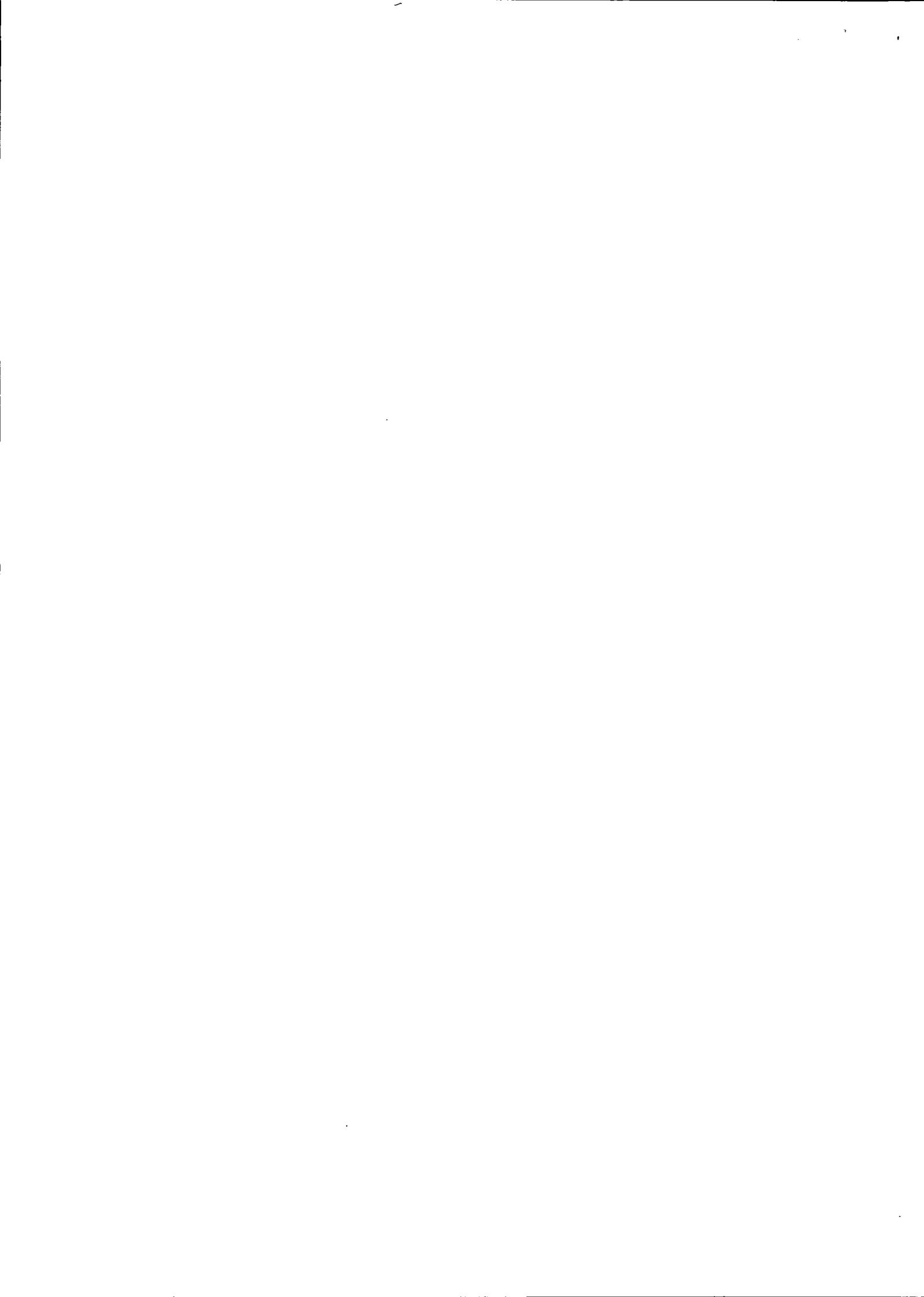
Elaborado por:



Dr. Julio Arturo Salinas Galarza  
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
MORONA**









REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014  
ELECCIONES  
SECCIONALES

# La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1 y 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

Confiere a

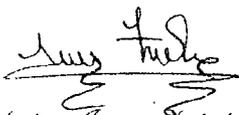
*Chumpi Jimpikit Felipe Marcelino*

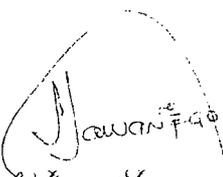
la credencial de:

**PREFECTO**

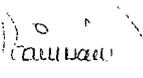
Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

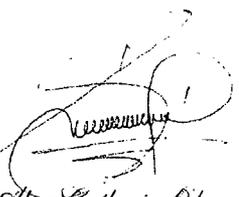
Macas, a los 25 días del mes de Abril de 2014

  
Leda. Jenny Katala E.  
VICEPRESIDENTA

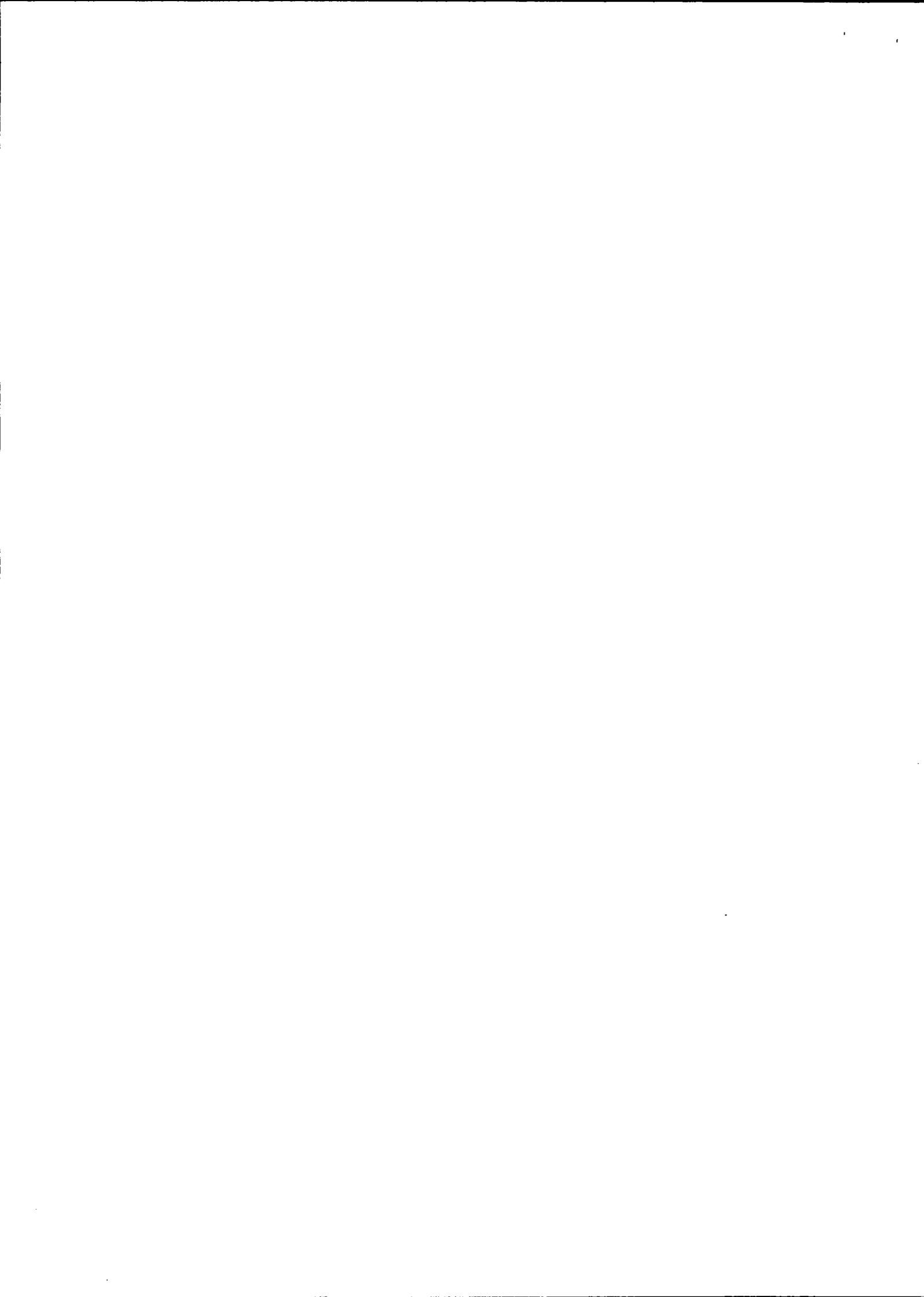
  
Prof. Lauro Samaniego S.A.  
PRESIDENTE

  
Patricio Jaramillo R.  
VOCAL

  
Leda. Raül Pelsaim  
VOCAL

  
Abg. Cathorin Oleas G.  
SECRETARIA

  
Abg. Diana Estudillo L.  
VOCAL





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1460000100001  
**RAZÓN SOCIAL:** GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO  
**CONTADOR:** RIVADENEIRA RIVADENEIRA MILTON PATRICIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/05/1967  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 25/05/1967 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/01/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Edificio: GOBIERNO PROVINCIAL Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072700116 Fax: 072700430 Email: gpmorona@moronasantiago.gov.ec Telefono Trabajo: 072700493 Web: WWW.MORONASANTIAGO.GOB.EC

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA, podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ MORONA SANTIAGO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001690262

Fecha: 04/08/2018 10:00:47 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1460000100001

RAZÓN SOCIAL:

GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/05/1967  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES  
VENTA DE MATERIAL PETREO.  
VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS.  
REPRODUCCION Y CRIA DE PECES EN GRANJAS PISCICOLAS.  
FABRICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: GOBIERNO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 072700116 Fax: 072700430 Email: gpmorona@moronasantiago.gov.ec Telefono Trabajo: 072700493 Web: WWW.MORONASANTIAGO.GOB.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 25/05/1967  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.  
ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: JUAN DE LA CRUZ Calle: VIA AL PUYO Numero: S/N Interseccion: AV. LA CIUDAD Referencia: JUNTO A LA RADIO MORONA Telefono Trabajo: 072701890

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/04/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: CUENCA Y GONZALO PESANTEZ Referencia: A UNA CUADRA DE LA POLICIA Telefono Trabajo: 072781628 Telefono Trabajo: 072781617

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CARNICOS.  
PROCESAMIENTO DE MALANGA, PAPACHINA Y DERIVADOS.  
FABRICACION Y VENTA DE LADRILLOS.  
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE CARNES EN ESTADO NATURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: RIO BLANCO Numero: S/N Referencia: SECTOR ARAPICOS, JUNTO AL MOTEL PICAFLOR Telefono Trabajo: 072700493 Telefono Trabajo: 072700116 Email: gpmorona@moronasantiago.gov.ec Telefono Trabajo: 072700430



Código: RIMRUC2018001690262

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 54-P-GADPMS-2018**

Magister Marcelino Chumpi Jimpikit.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**  
**DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR.**

**Considerando:**

- Que,** el inciso segundo del Art. 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "...La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa..."
- Que,** la constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** el Art. 263.- de la Constitución de la República, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos provinciales: entre ellas las del "numeral 6. -Fomentar la actividad agropecuaria y la del numeral 7. -Fomentar las actividades productivas provinciales"
- Que,** el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) reza: El Prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial..."
- Que,** el Art. 50 literal b, h y j del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las atribuciones del prefecto en su I orden: literal b): "Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial" literal 'Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...' literal j): "...delegar atribuciones y deberes Viceprefecto o Viceprefecta..."
- Que,** la Sección Cuarta del Viceprefecto o Viceprefecta del Artículo 51 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) instituye que: "Viceprefecto o Viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Estará sujeto a las mismas normas que rigen los deberes, derechos, obligaciones y funciones del o la prefecta; su trabajo será a tiempo completo y no podrá desempeñar otra función, con excepción de la cátedra



universitaria. Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera. "

**Que,** el Art. 52 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su numeral 3 establece una de las atribuciones del Viceprefecto y Viceprefecta como es: "Cumplir funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta";

**Que,** según el Art. 382 del COOTAD, establece: "Principios. - Los procedimientos administrativo que se ejecutan en los gobiernos autónomos descentralizados observaran los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima".

**Que,** mediante Oficio N.-004-TAIMIAT-CE-2018, de fecha 30 de mayo DE 2018, suscrito por la Viceprefecta Magister Ligia del Consuelo Vega Olmedo, solicita al ejecutivo del GADPMS se designe al Magister Cid Calle Director General de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo para que se encargue de la Constitución, implementación, funcionamiento y demás actividades inherentes, que competan a las empresas de Economía Mixta que tiene el GADPMS, a su vez se deje sin efecto las Resoluciones N.- 17-P-GADPMS-2014 y N.- 61-P-GADPMS-2015; y se pase lo resuelto en las antes nombradas resoluciones al Director antes nombrado.

**Que,** mediante sumilla inserta en el Oficio N.-004-TAIMIAT-CE-2018, de fecha 30 de mayo DE 2018, suscrito por la Viceprefecta Magister Ligia del Consuelo Vega Olmedo, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago solicita a la secretaria general instrumente la presente resolución administrativa.

**Que,** mediante Memorando N.-GADPMS-VP-2018-0064-M, de fecha 28 de junio de 2018 la Viceprefecta remite al ejecutivo los informes de las empresas de economía mixta INDUSCARMOS CEM Y TARIMIAT CEM.

En uso de sus facultades legales:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- DELEGAR:** al Magister Cid Calle Director General de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo del GADPMS, la constitución, implementación y funcionamiento de las Empresas de Economía Mixta del GADPMS: "INDUCARMOS" CEM (de cárnicos y embutidos) y la comercializadora de tubérculos y otros productos "TARIMIAT" CEM o el nombre que llegaren a adoptar estas empresas para el cumplimiento de estos fines; para lo cual realizará las gestiones que sean necesarias, en el marco del Macro proyecto de Desarrollo Productivo y dentro del proceso de industrialización y comercialización que ha emprendido esta administración a través del Plan Estratégico Institucional, Plan plurianual Institucional, Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;



**Art. 2.- DELEGAR:** la coordinación de todos los acuerdos comerciales que negocie el Gobierno autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, referente a los procesos de industrialización y comercialización de las empresas de economía mixta, que se constituirán para estos fines mencionados en esta Resolución Administrativa.

**Art. 3.- DELEGAR:** al Magister Cid Calle Director General de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo del GADPMS, la representación legal en las empresas mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago; en las cuales presidirá la Junta General de Accionistas o Máxima Autoridad de la Compañía; a demás formará parte del directorio de las empresas como delegado permanente del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago;

**Art. 4.-** Derogar las Resoluciones Administrativas N.-17-P-GADPMS-2014 y N.- 61-P-GADPMS-2015.

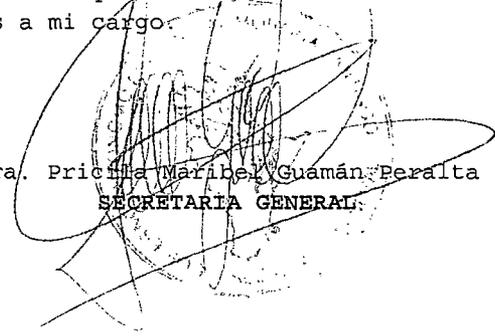
**Art. 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su difusión en la Gaceta Oficial y página web.

Dado y suscrito en la prefectura de Morona Santiago, en la ciudad de Macas, a los 29 días del mes de junio de 2018.

  
Magister Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit.  
PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR



Doy fe: La Secretaria General del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago, certifica que la presente Resolución Administrativa Nro. 54-P-GADPMS-2018 fue dictada y suscrita por el Prefecto Magister Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, el 29 de junio de 2018 de todo lo cual doy fe. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a los archivos de resoluciones a mi cargo.

  
Dra. Priscilla Maribel Guamán Peralta  
SECRETARIA GENERAL





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1490818096001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZONICOS TARIMIAT C.E.M.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BUÑAY GUEVARA RICHARD GERSON  
**CONTADOR:** BRITO TORRES LAURHA XIMENA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SÍ  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/09/2016 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/09/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2018  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: SINAI Número: S/N Carretero: MACAS - PUYO Kilometro: 21 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DEL INGRESO A LA COMUNIDAD TRES MARIAS Celular: 0992189052 Email: tarimiat@moronasantiago.gob.ec

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ MORONA SANTIAGO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001749773  
 Fecha: 08/08/2018 18:07:02 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1490818096001

RAZÓN SOCIAL:

COMERCIALIZADORA DE TUBERCULOS Y OTROS PRODUCTOS AMAZONICOS TARIMIAT C.E.M.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/09/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.

EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.

VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: SINAI Numero: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL INGRESO A LA COMUNIDAD TRES MARIAS Carretero: MACAS - PUYO Kilometro: 21 Celular: 0992189052 Email: tarimiat@moronasantiago.gob.ec



Código: RIMRUC2018001749773

Fecha: 08/08/2018 18:07:02 PM





**ACCION DE PERSONAL**N° 00026<sup>-4</sup>-DTH-2018

FECHA: ENERO 02 DE 2018.

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

08-P-GSDPMS-2018

N° \_\_\_\_\_

FECHA: 2 de Enero de 2018

**CALLE CRESPO**  
APELLIDOS**CID**  
NOMBRES

N° de Cedula de Ciudadania

Certificado de Votacion

Rige a partir de:

**1400429740****004-0188****ENERO 02 DE 2018****EXPLICACION:**

EL M.Sc. MARCELINO CHUMPI, PREFECTO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°08-PGADPMS-2018, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2018, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, **RESUELVE.** "RATIFICAR AL Mgs. CALLE CRESPO CID, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1400429740, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y TURISTICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO" DE ACUERDO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 08-P-GADPMS-2018 DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2018.

INGRESO: Libre	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBROGACION	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
Nombramiento y Remocion	<input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRAT.	<input type="checkbox"/>	SUPRESION DE PUESTO	<input type="checkbox"/>
ASCENSO	<input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	DESTITUCION	<input type="checkbox"/>
UBICACION	<input type="checkbox"/>	REVALORACION	<input type="checkbox"/>	JUBILACION	<input type="checkbox"/>
TRASLADO	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>				

**SITUACION ACTUAL****SITUACION PROPUESTA**

DIRECCIÓN GENERAL : Desarrollo Productivo

DIRECCIÓN General: de Desarrollo Economico Productivo y Turistico

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

PUESTO: Director General de Desarrollo Productivo

PUESTO: Director General de Desarrollo Economico Productivo y Turist

LUGAR DE TRABAJO: Macas

LUGAR DE TRABAJO: Macas

REMUNERACION MENSUAL: U\$. 3000,00

REMUNERACION MENSUAL: U\$. 3700,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 710105.049

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 710105.175

**ACTA FINAL DEL CONCURSO****GESTION DE TALENTO HUMANO**

N° \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

f. Dr. Damián Fernando Lafebre Jara

DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

f.

M.Sc Felipe Marcelino Chumpi Chumpi

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

**TALENTO HUMANO****REGISTRO Y CONTROL**No: 0026<sup>-4</sup>

Fecha: 02 ENE 2018

f.

Responsable del Registro

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia del Original

